

Tera por la defensa, y el reconocimiento de los usos comunales en España.

Iniciativa Comunales somos un grupo de trabajo formado por representantes de comunidades que gestionan usos comunales (cofradías de pesca y marisqueo, montes de socios, en mano común y comunales, sociedades de caza, juntas de pastos, pastores y ganaderos de extensivo, etc.), ONG que trabajan en la defensa de estos usos y la conservación de la naturaleza, y grupos de investigación que estudian y defienden este Patrimonio Económico, Ambiental y Social. La filosofía que nos une es la defensa y reconocimiento de "Áreas Conservadas por Comunidades Locales" (ICCA) que parte de tres pilares: La **Comunidad**, donde un grupo definido de personas están unidas a un territorio o sistema de recursos locales; la **Gobernanza**, cuando estas comunidades locales llevan a cabo colectivamente las principales decisiones de gestión, desarrollo de normas y su cumplimiento; y la **Conservación de la Naturaleza**, cuando la gestión y gobernanza de estas comunidades contribuye a la conservación de estos territorios o a su recuperación desde el punto de vista ambiental. Cuando un área cumple estos tres requisitos entonces podemos hablar de un ICCA.

La **Declaración de Valdeavellano** de Tera por la defensa y reconocimiento de los usos comunales y las "Áreas Conservadas por Comunidades Locales" (ICCA) en España, es un documento colectivo donde Iniciativa Comunales quiere establecer un decálogo de principios básicos que deben sentar las bases para el trabajo y reconocimiento de este Patrimonio Económico, Social y Ambiental en España. Por otra parte, queremos abrir un debate y que este documento contribuya a que la sociedad comience a reconocer el valor de estos usos y su patrimonio asociado, así como a redescubrir el potencial de estos usos y formas de gobernanza para el futuro de nuestra sociedad.

Extracto-resumen de la Declaración de Valdeavellano de Tera por la defensa y reconocimiento de los usos comunales y las Áreas Conservadas por Comunidades Locales (ICCA) en España:

"Los abajo firmantes declaramos:

Que los usos comunales y sus bienes y derechos asociados (pesca, pastos, caza, bosques, riegos y otros) forman parte del Patrimonio Cultural (incluido el Inmaterial), Ambiental y Socio-económico de España. Que actualmente los usos comunales son en España una forma usual, exitosa y extendida de gobernanza de nuestro patrimonio natural y cultural. Montes en mano común, de socios, vecinales o comunales, cofradías de pesca o marisqueo, juntas de pastos, de valle, y vecinales, facerías, corrales de pesca, sociedades de caza, acequias de careo, parzonerías, ledanías y otras formas de gobernanza gestionan varios millones de hectáreas con alto valor natural, económico y cultural y son la expresión del empoderamiento y participación de cientos de miles de ciudadanos en la gestión participativa, directa, resiliente y sostenible de los recursos locales. Que se deben reconocer, apoyar, promocionar y proteger cada uno los tres pilares básicos que deben caracterizar los usos comunales: Comunidad, Gobernanza y Conservación de la Naturaleza. Que en España existe una grave falta de reconocimiento de su valor desde las administraciones públicas y un gran desconocimiento por parte de la sociedad, siendo urgente en este sentido reivindicar el papel social, económico y ambiental de estos usos y su potencial para la conservación de la naturaleza, el desarrollo del mundo rural y la sociedad en general. Que para poder garantizar la supervivencia de la gran riqueza y variedad de formas de titularidad y gestión colectiva, es necesario fomentar nuevas alianzas y sinergias, desde el nivel local al global, basadas en la participación de base, el empoderamiento de las comunidades locales y el enfoque participativo ("de abajo a arriba"). Que por los motivos anteriormente expuestos debe ser una prioridad de las propias

comunidades comuneras, de las distintas administraciones y la sociedad en su conjunto el velar por la protección y el reconocimiento de dicho patrimonio colectivo, con el objetivo de garantizar la transmisión de este patrimonio para disfrute de las generaciones futuras sin ningún tipo de menoscabo en sus valores económicos, sociales y ambientales."

Extracto-resumen de la Declaración de Valdeavellano de Tera, 7 de octubre de 2013.

Firmantes de la Declaración de Valdeavellano de Tera por el reconocimiento y defensa de los Usos Comunales en España: Asociación Forestal de Soria, Asociación Galega de Mariscadoras/es, Asociación Nacional Micorriza, Asociación Transhumancia y Naturaleza, Comunidade de Montes de Vilar de Triacastela, Federación Estatal de Entidades Locales Menores, Federación Estatal de Pastores, Foro Asturias Sostenible, Fundación Entretantos, Fundación LonxaNet, Grupo de Estudios da Propiedade Comunal (IDEGA), ICCA Consortium, Mancomunidad de Montes en Man Común de Pontevedra, Montenos, Plataforma Rural, Proyecto Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de España, Proyecto Montes de Socios, Red de Comunidades de Pescadores Artesanales para el Desarrollo Sostenible, Silene, Sociedad Española de Ornitología/ BirdLife, Unión de Tecores e Cazadores - Caza Social de Galicia y **Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC)**.

Fuente: ICCA Consortium

Lotería Navidad 2014

SR. PRESIDENTE:
Las SOCIEDADES DE CAZADORES, YA PUEDEN PEDIR O RESERVAR los décimos de la Lotería de Navidad 2014 de ADECACOVA,

Número 40.137
(ESTE ANY SEGUR QUE TOCA).

Colabora con nosotros con tú donativo.

Necesitamos de tú colaboración y respaldo para defender aquello que nos preocupa: LA CAZA y los CAZADORES, con el fin de seguir trabajando en hacer las cosas bien, y luchar por nuestros intereses y derechos, el de las Sociedades de Caza y los Cazadores.

Si deseas participar (décimo 20 €) y colaborar con ADECACOVA (donativo de colaboración 3 €), adquiere DÉCIMOS DE NAVIDAD este año. Ingresas el importe de los décimos que desees (mínimo 10 décimos), a 23 euros por décimo, en la cuenta **NUEVA** que la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) que posee en **CAIXA POPULAR IBAN: ES30 3159 0043 0423 17559629**, indicando en el concepto del ingreso el nombre y apellidos o la Sdad/Club que lo realiza y de qué municipio es, y remite al fax 962866820 o al correo electrónico: sede@adecacova.com el papel de ingreso, que servirá como petición de los décimos y la justificación del pago (no olvides poner un teléfono de contacto). En el fax o correo electrónico debes indicar quien desea recibir los décimos (Nombre y Apellidos, dirección, municipio, y cp), y se le harán llegar enseguida. **La Lotería se podrá pedir hasta el 30 de Noviembre del 2014.**

COMPRA DÉCIMOS DE NAVIDAD
Para cualquier duda puede contactar con el Sr. Secretario: 655820307 (Juanjo).

Le/s deseamos suerte en estas Navidades, que con la que está cayendo, falta nos hace a todos.

ADECACOVA pide al Presidente de la Generalitat las señas de identidad de la Caza

La Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana recientemente ha pedido al Muy Honorable Presidente, D. Alberto Fabra Part, que modifique la Ley 13/2004 de Caza de la Comunidad Valenciana, con el fin de preservar las señas de identidad de la Caza y de los Cazadores.



Escopeta que ha pasado por las manos de tres generaciones de cazadores Valencianos

En este sentido se reproduce literal e íntegramente el escrito remitido al Presidente del Ejecutivo Valenciano:

Como en otras ocasiones nos dirigimos a Ud., con objeto de pedirle su apoyo y ayuda, conscientes del compromiso que han adquirido en la defensa de nuestra caza, ya sea tradicional o ancestral, y de las señas de identidad de nuestro pueblo.

La Generalitat Valenciana (30 anys d'identitat), "ha ratificado el compromiso del Consell con la protección y defensa de la identidad y los valores e intereses del pueblo valenciano, su diversidad cultural y su patrimonio histórico, como se establece en el Estatut d'Autonomía". Estatuto de Autonomía que reconoce en su artículo 49, que la Caza y el Deporte son dos materias con señas de identidad propias: en su apartado 17º habla de la Caza y en su apartado 28º habla de Deporte. www.adecacova.com/deporte.asp. Por ello le pedimos que se comprometa a restablecer, devolver, aprobar, proteger y defender las señas de identidad de la Caza, de las Sociedades de Cazadores, y de los cazadores de nuestra Comunidad Valenciana.

En el año 2004, se aprobó la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunidad Valenciana, siendo Conseller Rafael Blasco, en ella se legisla la Caza como Deporte: se prohíben y autorizan modalidades deportivas, se caza solo en cotos deportivos, se beneficia a federaciones y clubes deportivos, etc., prevalecen los intereses deportivos sobre los propios de caza, **cuando la Caza es anterior al Deporte y es mucho más que un deporte**. En ninguna otra ley de caza del Estado Español se trata a la Caza como Deporte. Ello ha conllevado a que poco a poco se vayan perdiendo las señas de identidad de la Caza y de los cazadores que nuestros abuelos y antepasados han tenido, mantenido y utilizado durante siglos en nuestra Comunidad Valenciana: modalidades de caza, cotos de caza, sociedades de cazadores, etc.

En reiteradas ocasiones hemos pedido a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, sobre dicha injusticia:

02/01/2013: "QUE MODIFIQUE LA LEY 13/2004 DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ELIMINANDO LO DE CLUB DEPORTIVO, MODALIDAD DEPORTIVA, COTO DEPORTIVO, ETC., o cuanto haga referencia al deporte, ADEMÁS CREE UN REGISTRO, en la Ley de Caza, PARA QUE LAS ENTIDADES DE CAZA se regulen por ella y no lo hagan por la Ley del Deporte como clubes deportivos"...

18/04/2013, petición 4: Se pide a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente que se modifique la actual Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunidad Valenciana.

En definitiva, una Ley de Caza que fomente la caza teniendo presente el artículo 148.1.11, que le concede entidad jurídica propia a la caza como materia a legislar al margen de otras, que dé identidad a los cazadores y a las sociedades de caza, que agilice los trámites administrativos necesarios para su práctica al menor coste económico posible, que se adapte a las nuevas legislaciones, que repercuta la financiación que genera sobre ella misma para darle sostenibilidad, que impulse la creación de empleo, que suponga un elemento de conservación de la biodiversidad real, y que modifique

algunos aspectos que dificultan el fomento de la caza.

A fecha de hoy, no hemos recibido respuesta de que se vaya a cambiar la Ley 13/2004 de Caza de la Comunidad Valenciana, para actualizarla y preservar las señas de identidad de la Caza y de los cazadores.

ADECACOVA coincide con el Consell en que hay que apoyar, proteger y defender las señas de identidad de nuestro pueblo valenciano, y entre ellas está la Caza y su mundo, por eso LE PEDIMOS QUE MANIFIESTE PÚBLICAMENTE QUE LA CAZA NO ES UN DEPORTE, Y QUE VA A APOYAR Y DAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE MODIFIQUE LA LEY 13/2004, de 27 de diciembre, DE CAZA de la Comunidad Valenciana y las normas que la desarrollan, con la finalidad de restablecer, devolver, aprobar, preservar, proteger y defender las señas de identidad de la Caza, de las Sociedades de Caza y de los cazadores de nuestra Comunidad Valenciana.

Somos conscientes que esta petición será trasladada a otros Organismos o Instituciones de la Administración, y esperemos no caiga en el olvido como hasta ahora, pues ADECACOVA no va a parar de luchar por las señas de identidad de la Caza y por los Derechos de los Cazadores: www.unacaza.es/derechos/derechos.asp

[ADECACOVA presenta propuestas al Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020](#)

La Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) ha remitido a la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, al Director D. Alfredo González Prieto, en atención a la Resolución del 21 de julio de 2014 (DOCV nº 7326 del 28-7-2014) de la Consellería de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, sus consideraciones y propuestas al Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020 (PDR de la CV 2014-2020), para que se vea beneficiado el Sector Cinegético.



Con las anteriores propuestas presentadas ya son cuatro las veces que ADECACOVA ha hecho llegar a la Consellería sus solicitudes y consideraciones al PDR de la CV 2014-2020, en alusión a la Caza y al Sector Cinegético. En ellas se han propuesto algunos objetivos estratégicos específicos junto con la promoción del empleo y la creación de puestos de trabajo, la mejora

del hábitat de nuestros montes y campos, acompañado de medidas para recuperar el patrimonio cultural e hídrico de nuestras montañas, sin olvidarse de formar e informar al colectivo del medio rural, y el de realizar estudios para preservar el patrimonio faunístico de la Comunidad, con el fin de que se incluya todo ello en el PDR-2014-2020 de la Comunidad Valenciana.

Al Sector Cinegético no se le puede apartar o ignorar en un Programa tan importante, como al parecer se pretende, pues contribuye en el medio rural a la protección del medio ambiente, en lo que respecta a la preservación de los hábitats y el equilibrio poblacional de las especies cinegéticas; la economía, por ser un posible motor de riqueza y empleo de las zonas rurales más desfavorecidas de la geografía; a la sociedad, por su aportación a la unión social y de terrenos, al reunir a los habitantes en la mayoría de nuestros pueblos en sociedades de cazadores para gestionar sus terrenos o cotos en común; y a la cultura, al formar parte de la idiosincrasia de las personas que habitan y han habitado durante siglos las zonas rurales y mantenido las señas de identidad más ancestrales de la Comunidad Valenciana, la de los cazadores.

A ADECACOVA le preocupa y espera que se incluya al Sector Cinegético en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020, y que los beneficiarios de las propuestas hechas sean los del sector cinegético y no que dichas propuestas sirvan para que otros titulares, actores y sectores se beneficien de ellas (forestal, agrícola, montes, etc.), dejando al margen a los cazadores y al sector cinegético en un Programa tan importante como éste.

[La UNAC estuvo sola en la discusión de la Ley sobre la tenencia de perros](#)

- La UNAC destaca la predisposición que demostraron los responsables que asistieron del Ministerio, para dar solución a todos los problemas planteados.

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) fue la única entidad que acudió a la reunión que convocó el MAGRAMA el pasado 30 de julio, con el fin de que el sector cinegético aportara su opinión al borrador de la nueva Ley que regulará la tenencia de perros y gatos.



En el transcurso de dicha reunión, los dos representantes de la UNAC pudieron hacer un análisis pormenorizado de todo el articulado del borrador de la nueva Ley, y expresaron con claridad la opinión que sobre el mismo tiene la caza social española.

El Director General de Producciones y Mercados Agrarios,

D. Fernando Miranda, y la Subdirectora General de Productores Ganaderos, Dña. Esperanza Orellana, explicaron a la UNAC que era preciso adaptar la normativa española de comercio y tenencia de animales a la que ya está en vigor de la Unión Europea, y que el MAGRAMA había convocado al sector de la caza para conocer su opinión en esa reunión.

La UNAC no solo se centró en pedir la revisión de los puntos más conflictivos del borrador que afectan a los perros de caza y sus dueños, y que ya son por todos conocidos, sino que también realizó un profundo análisis del resto del articulado que afecta muy negativamente a los dueños de perros en general, independientemente de que sean cazadores, vivan en zonas urbanas o en el medio rural español.

Se explicó a los representantes del MAGRAMA que con el texto que proponen ni mucho menos se solucionará el problema del abandono de perros y gatos en España, puesto que el origen del mismo proviene del incumplimiento sistemático de la obligación de identificar correctamente a estos animales (microchip) y de la falta de control real por parte de los agentes de la autoridad (Policías locales, policías autonómicas, SEPRONA, Agentes de Medio Ambiente) de los perros en las zonas urbanas.

La UNAC manifestó que los perros de caza son los únicos sobre los que los agentes de la autoridad están haciendo un verdadero control sobre su identificación, dada la facilidad que tienen para localizarlos en el campo mientras sus dueños practican la caza. Mientras que los perros de las zonas urbanas pueden llegar incluso a no ser sometidos a lo largo de su vida a ningún tipo de control sobre su correcta identificación, lo que les convierte en el principal origen del problema actual de saturación que sufren los centros de acogida, agravado por el incumplimiento sistemático de dichos centros, de los sacrificios de aquellos perros y gatos que no son reclamados por sus dueños en el tiempo que tienen estipulado en las concesiones de las Administraciones propietarias de dichos centros.

Por otra parte, se destacó el grave daño que podría ocasionar el borrador a la conservación de las razas de autóctonas de perros, y que solo dependen actualmente de los dueños de los mismos, ya sean razas de perros de caza o no. A lo que se añade la problemática que se producirá a la hora de desplazar grupos de perros de varios dueños en un mismo vehículo, sin que en realidad éstos estén desarrollando ningún tipo de actividad económica. La imposición de la declaración de núcleos zoológicos con tan solo seis perros o gatos se destacó como una medida contraproducente, y que podría provocar numerosos abandonos de aplicarse tal cual está redactada en el borrador, por lo que se plantearon medidas alternativas que permitieran conseguir los objetivos que se ha marcado el MAGRAMA.

Falta de interés del resto del sector

Justo unos minutos antes de que los representantes del MAGRAMA diesen por concluida la reunión, se presentó en la misma una persona que dijo hablar en nombre de la Oficina Nacional de la Caza (ONC). Por lo que apenas tuvo tiempo de intervenir y le fue materialmente imposible hacer ninguna aportación a la reunión.

A pesar de ello, los representantes de la UNAC y una fuera de la sala, explicaron pormenorizadamente al representante de la ONC el contenido de la misma, para que al menos pudiera explicar lo allí hablado a sus compañeros de organización.

La UNAC desconoce los motivos por los cuales ha tenido que ser la única voz del sector cinegético que ha acudido en tiempo y forma a la reunión convocada por el MAGRAMA, pero pide seriedad al resto de entidades que representan a la caza comercial y deportiva en España, para que esto no vuelva a suceder.

Las rehalas y el silvestrismo en peligro

La misma seriedad se debería tener a la hora de afrontar los problemas que actualmente están abocando a las rehalas a su desaparición, por culpa de los intereses económicos de una minoría, que nos guste o no, jamás practicaron o practicarán la actividad como "un deporte"; que es lo que les están haciendo creer.

Idéntica apreciación se puede aplicar a la defensa del silvestrismo en España, que ha tomado un camino que lo llevará inexorablemente a su desaparición a medio plazo, por no querer entender que el verdadero origen del problema es una interpretación errónea por parte del representante de la SEO de las sentencias de países europeos que arrastró al Ministerio a dictar directrices equivocadas y que a fecha de hoy no ha dado marcha atrás.

Ya va siendo hora de que los cazadores nos demos cuenta de que estamos en manos de intereses que nada tiene que ver con nuestros derechos y que solo buscan el protagonismo personal y la defensa de "lobbys económicos y deportivos" que viven a consta de nuestros bolsillos, los de los cazadores.

GABINETE DE PRENSA DE LA UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA (UNAC)

[Presentación de la "Declaración de Valdeavellano de Tera" por la defensa y el reconocimiento de los Usos Comunes en España](#)

El viernes 26 de septiembre **Iniciativa Comunes** presentó en el Jardín Botánico de Madrid la **Declaración de Valdeavellano de**

